



DECRETO N° 290

CASTRO, 10 de Mayo del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a:
INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, RUT N°73.753.900-8, la Orden de compras 2730-301-SE18, la cantidad de \$720.000, Por Capacitación funcionarios del Juzgado DE Policía Local de Castro, se hace necesario la cancelación de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del curso.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.11.002.001 y 215.22.11.002.002, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"